



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 28 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente N°69901-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita S/adquisición de 40 (cuarenta) bolsas de nutrición parenteral total y 3 pack (4 unidades cada uno) de nutrición precoz de inicio (bolsa 0), solicitadas por el Departamento Materno Infante Juvenil del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°250/22.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G N°2166/2022, obrante en orden Gen N°22. Se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°190/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°27 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., EQUIPO GEMICO SA, NASTASI GUSTAVO DANIEL; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°26 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N° 30-69545522-0, EURO PHARMA SA C.U.I.T. N° 30-71407977-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°39.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 80/100 (\$975.915,80).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inc 1), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°2789/21, N°05/22 Anexo II, Decreto Nacional N°260/20 y Resolución de Contaduría General N°38/21, N°431/22, Resolución O.P.C. N°58/21, N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a)Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1619/21 y N°615/22.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°190/2022, S/adquisición de 40 (cuarenta) bolsas de nutrición parenteral total y 3 pack (4 unidades cada uno) de nutrición precoz de inicio (bolsa 0), solicitadas por el Departamento Materno Infante Juvenil del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N° 30-69545522-0, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 80/100 (\$975.915,80); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2252/2022.-

HRRG
D.M.

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

28/10/2022 13:35